

## SESIONES ORDINARIAS

2002

## ORDEN DEL DIA N° 1448

COMISIONES DE ECONOMIA Y DE  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 11 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 20 de noviembre de 2002

SUMARIO: **Aduana** con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. Creación.

1.-(98-S.-2002.)

2.-**Solmoirago** y **Sodá**. (671-D.-2002.)

3.-**Isla de Saraceni** y **otros**. (747-D.-2002.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión y los proyectos de ley de la señora diputada Isla de Saraceni y otros señores diputados, y del señor diputado Solmoirago y Sodá, sobre la creación de una aduana en la localidad de Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción en la siguiente forma:

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase la Aduana de Oberá con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Art. 2° – La AFIP se encuentra facultada para fijar o modificar la competencia territorial de las aduanas, teniendo en consideración entre otras razones, la racionalización o eficiencia del servicio o de tráfico internacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2002.

*Guillermo E. Corfield. – Carlos D. Snopek. – Daniel Carbonetto. – Miguel A. Giubergia. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Angel O. Geijo. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – José O. Figueroa. – Aldo H. Ostropolsky. – Sergio E. Acevedo. – Roberto G. Basualdo. – Mario H.*

*Bonacina. – Noel E. Breard. – Mario A. H. Cañero. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Eduardo R. Di Cola. – Jorge A. Escobar. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Julio C. Loutaif. – Rafael Martínez Raymonda. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Inés Pérez Suárez. – Melchor A. Posse. – Héctor R. Romero. – Fernando O. Salim. – Luis A. Trejo. – José A. Vitar. – Horacio Vivo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley en revisión y los proyectos de ley de la señora diputada Isla de Saraceni y otros señores diputados, y del señor diputado Solmoirago y Sodá, sobre la creación de una aduana en la localidad de Oberá, provincia de Misiones, han aceptado el espíritu de la sanción y resultado innecesario agregar otros conceptos a los ya expuestos.

*Guillermo E. Corfield.*

## ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase la Aduana de Oberá con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Art. 2° – La Administración Nacional de Aduanas se encuentra facultada para fijar o modificar la competencia territorial de las aduanas, teniendo en consideración entre otras razones, la racionalización o eficiencia del servicio o de tráfico internacional.

Art. 3° – El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente ley será atendido con los créditos presupuestarios que le sean asignados a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase una aduana con asiento en la ciudad de Oberá, de la provincia de Misiones.

Art. 2° – La Dirección General de Aduanas, conforme a lo establecido en el artículo 21 del

Código Aduanero (ley 22.415), establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que puedan cumplirse ante la misma.

Art. 3° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será atendido con créditos presupuestarios que asignen a la Dirección General de Aduanas.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Raúl J. Solmoirago. – María N. Sodá.*

3

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase una aduana en la localidad de Oberá, provincia de Misiones.

Art. 2° – La Dirección General de Aduanas establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que pueden cumplirse ante la aduana creada.

Art. 3° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley será atendido con los créditos presupuestarios que se asignen a la Dirección General de Aduanas.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Celia Isla de Saraceni. – Juan C. López.  
– Marta Y. Palou.*